



Honorable Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N°: 38.308

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se constituye en Acuerdo el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, citado de conformidad a lo establecido en Acuerdo N° 31.150, integrado por la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI y los Señores Vocales Dr. C.P. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. C.P. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, la Señora Secretaria Técnica Dra. C.P. ANA ISABEL ZACARIAZ FROIA y el Señor Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ANIBAL ROMERO SERVÍN; y **VISTO:** El Acuerdo N° 38.300; y **CONSIDERANDO:** Que, el Acuerdo N° 38.300, reglamenta la actualización del sistema de control externo de cuentas, con motivo de las modificaciones introducidas por la Ley N° 1.694, a la Ley N° 1.216, Carta Orgánica del Tribunal de Cuentas; Que, la nueva normativa faculta al Tribunal de Cuentas a reglamentar las modificaciones ejecutadas sobre el sistema de control vigente a la fecha de sanción de la misma, promulgada por Decreto N° 199/20; Que, las modificaciones introducidas implican una actualización y modernización en el procedimiento de rendición de cuentas; Que, puntualmente el artículo 5, del Acuerdo N° 38.300, que establece los plazos de presentación de los cuadernos documentales mensuales tanto de las cuentas del ámbito provincial como municipal, establece modificaciones en los mismos; y expresamente dice así: “**ARTÍCULO 5:** *El cuaderno documental de la cuenta documentada mensual, deberá ser presentado al Tribunal, conforme lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 1.216, en los siguientes plazos y bajo las condiciones fijadas en el artículo anterior:*

- 1. Los organismos de la administración provincial, dentro de los treinta (30) días corridos, de vencido el mes de que se trate.*
- 2. Los Órganos Rectores, dentro de los sesenta (60) días corridos, de vencido el mes de que se trate.*
- 3. Los Municipios y Comisiones de Fomento, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, de vencido el mes de que se trate. El incumplimiento del plazo establecido dará lugar a que se comunique la transgresión al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a fin de que se suspenda la remisión de fondos al Municipio o Comisión de Fomento en cuestión, sin perjuicio de iniciar otras acciones, todo ello conforme a la legislación vigente.*

Los plazos de presentación no admiten prórroga alguna, salvo razón fundada acreditada antes del vencimiento del plazo y concedida por el Cuerpo, conforme lo dispuesto por artículo 44 de la Ley N° 1.216.”; Que, en virtud de la normativa



Honorable Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N°: 38.308

anterior, el plazo de presentación de los cuadernos documentales mensuales de las cuentas correspondientes al ámbito municipal, era de 90 días corridos de vencido el mes de que se trate, razón por la cual se encuentran pendiente de vencimiento la presentación del cuaderno documental de octubre de 2023, en adelante; en consecuencia y a fin de evitar una superposición de vencimientos, favoreciendo al cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de rendir cuentas; es oportuno prorrogar el plazo de presentación de los cuadernos documentales, del ámbito municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2024; excepcionalmente, hasta el 14 de junio de 2024; Que, en virtud del principio de transparencia, es oportuno establecer el calendario de vencimientos de la presentación de los cuadernos documentales del Ejercicio Fiscal 2024 tanto para las cuentas del ámbito provincial como municipal; Por ello, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le son propias el **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA A C U E R D**
A: ARTÍCULO 1°: APROBAR el calendario de vencimientos de presentación de los cuadernos documentales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, tanto para el ámbito provincial como municipal, incluidos como **ANEXO I y II**, respectivamente, que forman parte integrante del presente Acuerdo.
ARTÍCULO 2°: PRORROGAR el plazo de presentación de los cuadernos documentales de los meses de enero, febrero y marzo 2024, del ámbito municipal, hasta el 14 de junio de 2024. **ARTÍCULO 3°: REGISTRAR**, publicar, comunicar, tomar nota las áreas pertinentes, cumplido oportunamente, **ARCHIVAR.** -----

Dra. AGUSTINA R.SCHIAVONI
VOCAL

Dr. ANDRES PABLO BENITEZ
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RADRIZANI
PRESIDENTE

Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA
SECRETARIA TECNICA



Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**Honorable Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Formosa**

ACUERDO N°: 38.308

ANEXO I

**CALENDARIO DE VENCIMIENTOS
CUADERNOS DOCUMENTALES EJERCICIO FISCAL 2024**

**ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADOS
y AUTÁRQUICOS**

Cuaderno Documental	VENCIMIENTOS											
	01/03/24	03/04/24	30/04/24	30/05/24	01/07/24	13/08/24	30/08/24	30/09/24	30/10/24	02/12/24	10/02/25	03/03/25
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

ÓRGANOS RECTORES

Cuaderno Documental	VENCIMIENTOS											
	03/04/24	29/04/24	30/05/24	01/07/24	13/08/24	12/09/24	30/09/24	30/10/24	29/11/24	10/02/25	10/03/25	01/04/25
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

Dra. AGUSTINA R.SCHIAVONI
VOCAL

Dr. ANDRES PABLO BENITEZ
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RADRIZANI
PRESIDENTE

Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA
SECRETARIA TECNICA



Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Honorable Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Formosa

ACUERDO N°: 38.308

ANEXO II
CALENDARIO DE VENCIMIENTOS
CUADERNOS DOCUMENTALES EJERCICIO FISCAL 2024

MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Cuaderno Documental	VENCIMIENTOS								
	14/06/24	29/07/24	28/08/24	16/09/24	15/10/24	14/11/24	16/12/24	24/02/25	17/03/25
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									

Dra. AGUSTINA R.SCHIAVONI
VOCAL

Dr. ANDRES PABLO BENITEZ
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RADRIZANI
PRESIDENTE

Dra. ANA I. ZACARIAZ FROIA
SECRETARIA TECNICA



Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO